



REPÚBLICA DE CHILE
 REGIÓN DE NUBLE
 I. MUNICIPALIDAD DE TREHUACO
 DPTO. DE ACCIÓN Y ASISTENCIA SOCIAL

DECRETO ALCALDICIO N° 0538

REF: AUTORIZA AYUDA SOCIAL
 A PERSONA QUE INDICA

TREHUACO, 28 JUL 2025

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores, y el Informe Socio/económico, N° 177, 178, 179 de fecha 21 de julio de 2025, presentado por la Dirección de Desarrollo Comunitario, el Srta, Miriam Concha Reyes, Asistente Social. -

DECRETO:

1.- Autorícese Ayuda Social a la siguiente persona:

N° INF	NOMBRE APELLIDO	RUN	DIRECCIÓN	AYUDA SOCIAL
177	Jacqueline San martin Barrera			02 Pqtes. Pañal adulto G 01 tarro Ensure
178	Mirta Fuentes Aguilera			02 Pqtes. Pañal adulto G
179	Sandra Castillo Roa			01 canasta de alimentos

- 2- Ordénese la entrega de esta ayuda social a la persona individualizada precedentemente.
- 3.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, al subtítulo 2152401007, asistencia social a personas naturales, Presupuesto Vigente según Decreto Alcaldicio N° 0986 de fecha 27/12/2024 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2025.-

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



LUCY CARTES RAMIREZ
 SECRETARIA MUNICIPAL

JMS/LCR/EOA/FOR/fct

Distribución: Sec. Municipal, Transparencia, Archivo CCSP, Archivos



JORGE MORALES SANHUEZA
 ALCALDE



V°B° DIRECTOR CONTROL



V°B° ASESOR JURIDICO